



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 de marzo de 2010.-

#### VISTO:

El Expediente 4964/FHCS/SUSH/09, asunto Renovación miembros de Departamento carrera Ciencia Política-Ushuaia y,

#### CONSIDERANDO:

Que el tema fue ingresado en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo del 15/12/09,

Que, si bien se dio tratamiento al mismo, no se hizo acto resolutorio de ello.

Que en la sesión antes aludida se observó que el Expte. no cuenta con las actas de los claustros docentes y alumnos de Ushuaia en donde se eligen a los representantes del claustro, como así también la aceptación del cargo de cada miembro o en su defecto no consta la firma del interesado en el acta general.

Que en el caso de la Prof. CAMPOS no se da cumplimiento al artículo 14 de la Resolución CAFHCS N° 220/06 y su anexo Resolución CAFHCS N° 498/06-Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos "Carreras con modalidad a distancia o semipresencial" (*"Tanto docentes, como graduados y alumnos solo podrán formar parte de un Dpto. de la Facultad para las instancias electivas..."*)

Que si bien el Departamento está en funcionamiento, es necesario contar con dicha información a la brevedad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo p.p.dos.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

Art.1º) Girar el Expte. 4964/FHCS/SUSH/09 al Sr. Delegado Académico de la Sede Ushuaia, Lic. Gustavo ORONA, a los efectos de incorporar las actas de los claustros docentes y alumnos de la sede Ushuaia en donde se eligen a los representantes de los claustros docentes y alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencia Política-Ushuaia.

Art.2º) La Lic. CAMPOS deberá optar por que Consejo Departamental integrará.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

### **Resolución CDFHCS N° 33/2010**

Mmg.